

Acuerdo de Concejo Municipal N° 178-2021-CPC.

Cajabamba, diciembre 21 de 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

En Sesión Ordina de Concejo N° 24-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Oficio N° D000010-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA-SEDE, presentado por el Responsable de sede del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y el Acta de compromiso de realización de un acuerdo de Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Provincial de Cajabamba para contribuir con el proyecto de inversión "Recuperación de Ecosistemas Forestales Degradados en las Comunidades Campesinas de Lluchu y Moraspampa Yanas en el Departamento de Cajamarca", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo"

Que, visto, el Oficio N° D000010-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA-SEDE y el Acta de compromiso de realización de un acuerdo de Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Provincial de Cajabamba para contribuir con el proyecto de inversión "Recuperación de Ecosistemas Forestales Degradados en las Comunidades Campesinas de Lluchu y Moraspampa Yanas en el Departamento de Cajamarca";

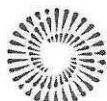
Que, asimismo, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo **UNÁNIME** de los miembros asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Acta de compromiso para contribuir con el proyecto de inversión "Recuperación de Ecosistemas Forestales Degradados en las Comunidades Campesinas de Lluchu y Moraspampa Yanas en el Departamento de Cajamarca".

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor Alcalde Víctor José Morales Soto la firma del Acta de compromiso para contribuir con el proyecto de inversión



Acuerdo de Concejo Municipal N° 178-2021-CPC.

Cajabamba, diciembre 21 de 2021.

"Recuperación de Ecosistemas Forestales Degradados en las Comunidades Campesinas de Lluchu y Moraspampa Yanas en el Departamento de Cajamarca".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y las áreas correspondientes según sus funciones el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, el presente acuerdo a las entidades que corresponden para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Victor José Morales Sotc
ALCALDE

EXP. 021573-2021.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Desarrollo Económico Local
4. SG. TICE

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Graf.



BICENTENARIO
PERÚ 2021